

**CONVOCATORIA 11 – 2015**  
**FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN**  
**DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE**  
**INVESTIGACIONES SICIUD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE**  
**CALDAS**

**1. DIRIGIDO A**

Los grupos de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC y que estén registrados en el sistema de investigaciones SICIUD.

**2. OBJETIVO**

1. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital
2. Asignar recursos tendientes a mejorar la calidad de los grupos de investigación y garantizar su dinámica, con el fin de incentivar su actividad mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación, para fortalecer las funciones misionales de la Universidad Distrital.

**3. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

Los docentes que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios o año sabático están impedidos, a la luz del párrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario y que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002, para presentarse a las convocatorias de investigación que promueva el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

**4. REQUISITOS**

**El Grupo de Investigación** es quien realizará el proyecto de investigación y los miembros que hagan parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al día<sup>1</sup> con las obligaciones contraídas con el CIDC: Entrega de informes parciales, finales y totalidad de productos definidos en proyectos suscritos ante el CIDC.

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día con los compromisos mencionados.

- Celebrar una reunión en la que se apruebe la propuesta de proyecto de investigación, innovación o creación y se nombre el investigador principal del proyecto, mediante acta firmada por el director del grupo y el investigador principal.
- El investigador principal será responsable del desarrollo académico, administrativo y financiero<sup>2</sup> del proyecto.
- El investigador principal presentará un único proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Los investigadores deben tener actualizada su información en SICIUD<sup>3</sup>, así como también en su (CvLAC).
- El grupo debe tener actualizados sus datos en el sistema SICIUD<sup>4</sup>, así como también su GrupLac.

**La Propuesta de Proyecto de Investigación** debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC<sup>5</sup>. En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y el monto de la financiación; indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los indicadores señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD.
- Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
- Incluir la vinculación de mínimo dos (2) estudiantes de pregrado en los procesos de investigación. (Ver tabla de compromisos académicos y administrativos, indicador 2)
- En caso de que el investigador principal de la propuesta considere que la misma requiere concepto expedido por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital, debe previamente haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente.
- Contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la respectiva resolución del consejo académico, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Durante la ejecución del proyecto, las compras deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad y (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del proyecto.
- No haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- No incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

---

<sup>2</sup> La responsabilidad Administrativa y Financiera hace referencia a las legalizaciones de avances e inventarios, supervisión de contratos y adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del proyecto.

<sup>3</sup> Actualización en SICIUD corresponde a : Datos de contacto( Correo electrónico y numero de celular), categoría de docente.

<sup>4</sup> La actualización en el SICIUD corresponde a Director, integrantes, líneas de investigación y plan de acción.

<sup>5</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOPdf/FR-027Formato\\_Presentacion\\_de\\_Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)

Convocatoria 11-2015 “Financiación de proyectos de investigación, innovación y creación de los grupos de investigación registrados en el sistema de investigaciones SICIUD de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

## 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente Link.

[http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Manual\\_de\\_Inscripcion.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2014/formatos/Manual_de_Inscripcion.docx)

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato **PDF** son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación en el formato disponible en la página web del CIDC ajustada a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 9 de este documento.
2. Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal.
4. Carta de aval del Consejo de Facultad a la cual están adscritos los docentes investigadores, en donde se indique que los docentes no se encuentra en comisión de estudios ó año sabático, en el momento de presentarse a esta convocatoria.
5. Solicitud de aval del Comité de Bioética en caso de que lo requiera.

## 6. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas

El puntaje mínimo para que las propuestas sean favorecidas es de 70 puntos, y serán seleccionadas de acuerdo al orden de puntaje obtenido en la evaluación por pares.

El proceso de verificación y evaluación contempla las siguientes actividades:

1. Verificación del registro y cumplimiento pleno de requisitos por parte del grupo, dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.
3. Evaluación por pares ( un interno y uno externo)

Los criterios que serán evaluados por parte de los pares son los siguientes:

1. Calidad del proyecto, (viabilidad del proyecto): (75%)
  - a. Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (25%) Se considerará:
    - i. la calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y

- seguimiento del proyecto, que garanticen el abordaje de los objetivos propuestos.
- ii. La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
    - La temática del proyecto.
    - El estado del arte en la temática.
    - El desarrollo tecnológico, científico, artístico o humanístico correspondiente o la innovación propuesta.
    - El planteamiento del problema.
    - La revisión bibliográfica.
    - Los aspectos relacionados con la vigilancia tecnológica u otra documentación pertinente que conlleve a identificar el valor agregado que proporciona el desarrollo del proyecto a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
  - b. Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto. (50%) se verificará
    - i. La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
    - ii. La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
    - iii. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
    - iv. La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.
    - v. La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, están claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
    - vi. Para proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación se considerará la coherencia del Plan de negocios propuesto.
2. Impacto potencial del proyecto mediante el desarrollo, difusión y uso de los resultados del proyecto. (25%) Se verificará:
- a. La definición clara, coherente de los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.
  - b. El aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.
    - i. Para proyectos de investigación: identificar aportes del nuevo conocimiento.
    - ii. Para proyectos de desarrollo tecnológico: el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos y si estos desarrollos propuestos son a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
    - iii. Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos.
    - iv. Para proyectos de Artes: Identificar el aporte al desarrollo de las artes ó a la creación artística.

- c. La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
- d. Las fortalezas de la propiedad intelectual.
- e. La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.
- f. La contribución al fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico, artístico y/o humanístico del país.
- g. La contribución al fortalecimiento de la competitividad de las empresas y del sector productivo. (Para proyectos de desarrollo tecnológico).
- h. La contribución con la formación científica, transferencia de conocimiento o de nuevas tecnologías.

## 7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2015:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	22 de Octubre de 2015
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	22 de Octubre de 2015 hasta las 17 horas del día 11 de Diciembre de 2015
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	Semanalmente a partir del 26 de Octubre de 2015 hasta el 14 de Diciembre de 2015
4	Publicación en la página web del CIDC y en SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción	CIDC	Semanalmente a partir del 28 de octubre de 2015 hasta el 16 de Diciembre de 2015.
5	Asignación de pares evaluadores	CIDC	Desde el 28 de octubre de 2015
8	Publicación de propuestas evaluadas satisfactoriamente <sup>6</sup>	CIDC	A partir de Noviembre 2015 una vez recibidas las evaluaciones por parte de los pares
9	Firma de acta compromisorio	CIDC e Investigadores	A partir de Noviembre 2015
10	Firma de acta de inicio <sup>7</sup>	CIDC e Investigadores	Desde el 1º de Febrero 2016 hasta el 29 de Febrero de 2016.

<sup>6</sup> El CIDC informará a los investigadores, de manera continua y periódica a través de diferentes medios, si su propuesta ha sido evaluada satisfactoriamente.

<sup>7</sup> Solamente a partir de la suscripción del acta de inicio del proyecto, los recursos asignados a las propuestas aprobadas podrán ser ejecutados.

## 8. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de inversión “Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico” de la siguiente manera:

Monto a financiar por propuesta	Desde \$ 10.000.000 hasta máximo \$35.000.000
Duración máxima	14 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	Hasta agotar presupuesto
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$25.000.000

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte de pares y el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD

## 9. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución de los recursos asignados al proyecto únicamente a través de los siguientes rubros, ninguno de los cuales podrá exceder el 80% del presupuesto solicitado.

**9.1 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Entiéndase elementos devolutivos como aquellos que requieren de ingreso al inventario a cargo del docente director responsable del grupo.

1. **Equipos de cómputo:** Según los requerimientos de la propuesta. Los equipos solicitados deben ajustarse a las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital.
2. **Equipos de laboratorio especializado:** Aquellos que no se encuentren dentro del inventario de los laboratorios de uso de los grupos de investigación. No se financiarán servidores.
3. **Bibliografía:** Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial y se debe encontrar debidamente justificada.

**9.2 ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO:** Corresponde a elementos que no requieren ingreso al inventario de la universidad y que son de uso continuo para el desarrollo de la propuesta.

1. **Elementos consumibles de laboratorio:** Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.
2. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
3. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** la revista debe estar dentro del área de investigación del grupo y estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación publinde, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
4. **Apoyo a eventos:** Se apoyará la logística para la organización de eventos académicos de investigación, que permitan socializar los resultados de investigación y creación generados por el proyecto de investigación. Este rubro no contempla el pago a conferencistas.
5. **Trabajo de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas. No se apoyarán gastos de transporte, si el trabajo de campo implica recolección de información dentro de la ciudad de Bogotá.



**9.3 PERSONAL Y SERVICIOS:** Corresponde a los siguientes gastos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la investigación:

1. **Auxiliares de investigación:** Podrán presupuestarse un máximo de (4) contrataciones durante el proyecto; los auxiliares deben ser estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados por semestres, teniendo en cuenta que no se les podrá asignar como reconocimiento por su valor una suma superior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por dicho periodo.
2. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos, desarrollando tareas puntuales para el proyecto. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de monitores, ni auxiliares o asistentes de investigación. Máximo monto a presupuestar 20% del total del presupuesto.
3. **Asesorías y consultorías:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios profesionales especializados a partir de su idoneidad y experiencia en el campo específico de la actividad a desarrollar, según justificación de requerimientos del proyecto de investigación. Máximo monto a presupuestar 20% del total del presupuesto.

#### 10. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas
2. Co-investigadores
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
4. Servicio de fotocopiado
5. Servidores
6. Transporte dentro de la ciudad
7. Ponencias en eventos científicos
8. Software
9. Viajes

#### 11. COMPROMISOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Cada grupo deberá presentar como mínimo cinco (5) productos de los enumerados en la siguiente lista (los tres primeros numerales de la lista son de obligatorio cumplimiento)

Nº	TIPO PRODUCTO	INDICADOR
1	Al menos un producto de nuevo conocimiento (publicado o aprobado), los cuales deben corresponder a alguno de los mencionados a continuación:	
A	Artículo publicado en Revista Indexada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex, y/o incluida en ISI, Scopus o SciELO.	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista
B	Libro de investigación	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones

C	Presentación pública de Obra de creación artística	Certificación de par experto en el área o materiales de difusión (Notas de prensa, programas de mano, afiches, invitaciones, volantes, etc.)
2	Formación de mínimo 2 estudiantes de pregrado de programas de la Universidad Distrital	Proyecto de grado en la modalidad de investigación (Acuerdo 038 de 2015) aprobado por el consejo del proyecto curricular del estudiante y/o vinculación del estudiante como auxiliar de investigación del proyecto.
3	Informe final del Proyecto de Investigación	Documento radicado en el CIDC
4	Formación de mínimo 2 estudiantes de maestría de programas de la Universidad Distrital	Acta de sustentación avalada por el programa de maestría y documento de tesis
5	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente
6	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del grupo como miembro del comité organizador.
7	Presentación de ponencias en evento científico o artístico basada en los resultados de investigación.	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
8	Obra artística <sup>8</sup>	Registro nacional de derecho de autor o su equivalente.
9	Programa para el fortalecimiento de las actividades investigación formativa para la universidad.	Documento conceptual entregado a la Unidad de Investigaciones o Institutos de Investigación

El investigador principal del proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto de investigación. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de su terminación.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.
- Únicamente en los siguientes casos el investigador principal podrá solicitar la suspensión de su proyecto de investigación: i) Fuerza mayor ii) Motivos de orden laboral que vengan sustentados por el consejo de facultad iii) Motivos inherentes al proyecto de investigación iv) si el trámite de las compras solicitadas supera los dos (2) meses

<sup>8</sup> OBRA ARTISTICA: Obra plástica o visual, obra dramática, teatral, dancística, musical o formas interdisciplinarias o de otra índole consideradas como tal.



## 11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Solamente a partir de la suscripción del acta de inicio del proyecto, los recursos asignados a las propuestas aprobadas podrán ser ejecutados.

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del informe final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

El CIDC certificará la participación de los estudiantes y docentes como coinvestigadores del proyecto de investigación, siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

## 13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdos 023 de 2012 y 024 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

## 14. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

El CIDC brindará la asesoría técnica en lo relativo a la Convocatoria. Para cualquier aclaración favor comunicarse con las unidades de investigación de cada facultad o con el CIDC a través del correo [siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co](mailto:siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co) o al teléfono 3239300 ext 1332.